



**BASES ADMINISTRATIVAS**  
**ENCUESTA ORIGEN DESTINO DE VIAJES GEOREFERENCIADA EN METRO**  
**AÑO 2011**

**ART. 1º IDENTIFICACION DEL CONTRATO**

Las presentes Bases Administrativas se refieren a la contratación del trabajo de consultoría denominado "Encuesta Origen-Destino de Viajes Georeferenciada en Metro, Año 2011".

**ART. 2º DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

El Contrato de consultoría se regirá en todas sus partes en el mismo orden de precedencia más abajo descrito, por:

- 2.1. Las estipulaciones del Contrato
- 2.2. Respuestas a consultas y aclaraciones
- 2.3. Las presentes Bases Administrativas
- 2.4. Las Especificaciones Técnicas del Estudio
- 2.5. La Oferta presentada por el Consultor

**ART. 3º TIPO DE CONTRATO**

El valor total del trabajo de consultoría será a suma alzada, el cual el Consultor determinará en su oferta, de acuerdo al personal que empleará y demás gastos que involucre el desarrollo del trabajo, incluyendo materiales, gastos generales, utilidades e impuestos.

**ART. 4º PARTICIPANTES Y CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**

El contrato se adjudicará mediante el sistema de licitación pública. Podrán participar en esta licitación, personas naturales o jurídicas que adquieran las presentes Bases y que cumplan las exigencias establecidas en las mismas, en adelante, indistintamente, el o los "Proponentes":





El proceso de Licitación se desarrollará de acuerdo al siguiente calendario:

- Publicaciones : 10 de abril de 2011
- Venta de Bases y antecedentes principales : 11 de abril al 15 de abril, en horario de 09:00 a 13:00 hrs.
- Consultas : hasta las 17:00 hrs. del 19 de abril de 2011
- Respuestas a Consultas y Aclaraciones : A contar del 21 de abril de 2011, 13:00 hrs.
- Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas y Apertura de Ofertas Técnicas: 06 de mayo de 2011, hasta las 11:00 hrs en el Departamento de Contratos, Gerencia de Administración y Finanzas.
- Apertura de las Ofertas Económicas : 13 de mayo de 2011, 11:00 hrs.

## **ART. 5º PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Los Proponentes deberán presentar sus ofertas en dos sobres cerrados, en la forma que se indica en el artículo siguiente: uno con todos los antecedentes técnicos; y otro en que sólo se incluya la oferta económica.

Los Proponentes deben completar la información solicitada en los formularios que a continuación se describen.

### **i) OFERTA ECONÓMICA**

**Formulario N° 1:** Presentación Formal de las Ofertas y Declaraciones.

Dicho Formulario contendrá la identificación del Proponente, la presentación formal de su oferta, precio total de la oferta y las declaraciones que en él se indican. El presupuesto detallado deberá expresarse en pesos (\$) y considerar la realización del estudio con la metodología señalada en los Términos de Referencia. El valor final del presupuesto debe incluir impuestos y considerar que todos los materiales serán de cargo del Consultor. En este Formulario se incluirá la propuesta de programa de pagos, considerando las restricciones del Artículo 13º de las presentes Bases.



---

Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Contratos.



## ii) OFERTA TÉCNICA

### Formulario N°2: Antecedentes de la Empresa.

Los Proponentes deberán presentar adjuntos al Formulario N°2, los siguientes documentos y antecedentes relacionados con su empresa, debidamente firmados, por quien corresponda:

- a) Identificación del Proponente
  - Nombre o razón social.
  - Nacionalidad
  - Domicilio, número de teléfono, fax y casilla electrónica.
  
- b) Si el Proponente es persona jurídica, deberá acompañar un Informe Legal, en español, en el que se resuman los antecedentes relativos a la constitución, modificaciones y vigencia de la sociedad, así como respecto a su forma de administración, personería de sus representantes, objeto, inscripciones o registros públicos e identificación de sus Socios actuales.

En caso que el Proponente adjudicado sea persona jurídica, deberá acompañar, dentro del plazo de 5 días hábiles a la notificación de la adjudicación, los certificados de vigencia emitidos por el Conservador de Comercio respectivo, con una antigüedad no superior a 90 días, tanto de la Sociedad como de los poderes de sus representantes legales, además de copia de la escritura en que conste la personería de dichos representantes.

- c) Organización Superior: socios, ejecutivos superiores y representante legal, con sus nombres y apellidos completos, RUT u otro antecedente de identificación, profesión, fecha de ingreso y cargo actual en la Sociedad o Empresa.
  
- d) Declaración de contratos anteriores similares o equivalentes a los de esta Propuesta. Esta declaración incluirá, debidamente acreditados, la fecha de inicio y de término de los trabajos, naturaleza de ellos y montos contratados.
  
- e) Certificado de situación laboral y previsional de los trabajadores de la Consultora, emitido por la Inspección del Trabajo, de no más de 30 días de antigüedad.
  
- f) Certificado de antecedentes comerciales, emitido por DICOM, de no más de 30 días de antigüedad.





La comprobación de la falsedad de alguno de los antecedentes suministrados, será causal de no consideración de la oferta respectiva y facultad de cobro de la boleta de garantía de seriedad de la oferta.

**Formulario N°3: Representante del Proponente**

En el Formulario N° 3 el Proponente deberá presentar todos los datos y antecedentes que se solicitan de la persona autorizada que lo representará ante Metro S.A. para todos los efectos relacionados con la Licitación.

**Formulario N°4: Garantía de Seriedad de la Propuesta**

El Proponente deberá adjuntar al Formulario N° 4, la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Propuesta, indicada en el Artículo 10° de estas Bases Administrativas.

**Formulario N°5: Organización**

En el Formulario N° 5, el Proponente deberá entregar la información respecto a la organización que establecerá para la ejecución del estudio en el evento de adjudicarse el Contrato. La información deberá presentarla sobre la base de un organigrama en el cual figure a lo menos hasta el segundo nivel de dependencia a partir de la Autoridad Máxima encargada del Contrato y la dependencia y relación con la organización superior de la empresa.

El Proponente deberá adjuntar los currículum de los profesionales que participarán en el Contrato, así como la cantidad de personal que utilizará para cada una de las diferentes tareas.

Finalmente, en carácter referencial, el proponente deberá señalar el valor líquido por hora de servicio efectivo que se pagará a cada encuestador.

**Formularios N°6: Programa General de Ejecución del Estudio y Metodología.**

En el Formulario N°6 el Proponente deberá presentar el Programa General de Ejecución del estudio, el que deberá estar constituido por, a lo menos, lo siguiente:

a) Cuadro General de Actividades. Corresponderá a una lista de todas las actividades resultantes de dividir y subdividir las obras y/o estudios del Contrato hasta un grado de detalle tal que permita realizar una planificación detallada para su ejecución. A cada actividad se le asignará un nombre y un código, y se deberá adjuntar una breve descripción de cada una de ellas para precisar su alcance.





b) Diagrama de Barras tipo Carta Gantt: El Diagrama de Barras deberá contener todas las actividades del Cuadro General de Actividades, indicando código, nombre, ponderación, duración y fechas.

c) Metodología: El Proponente deberá entregar, en la forma más detallada posible, su metodología para las distintas etapas del trabajo, especificando el modo en que llevará a cabo cada labor, para lo cual podrá dividirlo en las etapas que estime conveniente, señalando claramente lo que propone para el Estudio, dando especial relevancia a la organización y programación de las actividades.

La propuesta de plazos de ejecución del trabajo deberá considerar las fechas límites detalladas en el artículo 7° de estas Bases Administrativas.

#### **ART. 6°      FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Las ofertas se presentarán en 2 sobres cerrados, indicando en su exterior el nombre del proponente, y caratulados de la siguiente forma:

- **“OFERTA TÉCNICA LICITACIÓN ENCUESTA ORIGEN - DESTINO DE VIAJES GEOREFERENCIADA EN METRO, AÑO 2011”**
- **“OFERTA ECONÓMICA LICITACIÓN ENCUESTA ORIGEN - DESTINO DE VIAJES GEOREFERENCIADA EN METRO, AÑO 2011”**

Cada Oferta se presentará en tres (3) ejemplares: un (1) "ORIGINAL" y dos (2) "COPIAS" exactas del "ORIGINAL".

- En el Sobre Oferta Técnica se incluirán los antecedentes correspondientes a los Formularios N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6, debiendo presentarse el original y las copias por separado, cada uno en un archivador duro, cuidando de separar entre sí los formularios indicados y manteniendo el orden que corresponda a su numeración y el formato respectivo.
- El Sobre Oferta Económica incluirá únicamente el Formulario N°1, con los datos y antecedentes que se indicaron en el artículo 5°.





## ART. 7º PLAZOS DE EJECUCION

El plazo total de ejecución del estudio deberá ajustarse a los requerimientos definidos por Metro S.A., y formará parte de su oferta. Para ello deberá tener en cuenta las siguientes fechas límites:

- **Tarea 1:** Toma de datos en terreno. Finalizada a más tardar el día viernes 01 de julio de 2011. Entrega de tamaños muestrales solicitados.
- **Tarea 2:** Pre-procesamiento y Bases de Datos validadas. Entrega a más tardar el día viernes 22 de julio de 2011. De existir observaciones, el Consultor deberá dar solución a ellas, sin que ello altere los restantes plazos que involucra el estudio.
- **Tarea 3:** Pre-Informe Final. Entrega a más tardar el día viernes 19 de agosto de 2011.
- **Tarea 4:** Informe Final. Entrega a más tardar el día Lunes 29 de agosto de 2011, después de aprobado el Pre-Informe Final por parte de Metro S.A.

Metro S.A. sugiere realizar la toma de datos en terreno en el período comprendido entre el 06 de junio y el 01 de julio de 2011, sólo entre martes y jueves. Se excluye como días de trabajo en terreno el período de vacaciones escolares indicado por el Ministerio de Educación.

## ART. 8º CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LAS BASES

Las consultas o aclaraciones a que diere lugar la presente propuesta se recibirán por escrito en el Departamento de Contratos de la Gerencia de Administración y Finanzas de Metro S.A. (Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, 2º piso o por mail a [ibarragan@metro.cl](mailto:ibarragan@metro.cl), hasta las 17:00 hrs. del día martes 19 de abril de 2011. Las respuestas a las consultas recibidas, así como las aclaraciones, complementaciones y/o modificaciones que Metro S.A. introduzca a las presentes Bases, estarán disponibles para ser retiradas por los participantes desde el día jueves 21 de abril de 2011 a las 13:00 hrs., y/o serán enviadas vía mail a aquellas empresas que entreguen dirección de correo electrónico. Estos formarán parte de los documentos de la propuesta y del Contrato. Acceder a las respuestas y aclaraciones es de exclusiva responsabilidad de los Proponentes, quienes no podrán alegar desconocimiento de las mismas en ningún caso.





**METRO**

Encuesta Origen Destino de Viajes Georeferenciada en Metro, Año 2011

Metro S.A. podrá emitir aclaraciones, modificaciones o complementos hasta la fecha de recepción de las ofertas, siendo obligatorias para los proponentes.

Existirá un set con las consultas, respuestas, aclaraciones y modificaciones en dependencias de Metro S.A. para ser revisadas por el proponente que lo requiera hasta antes de la presentación de las ofertas.

#### **ART. 9º RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS**

La recepción de las ofertas técnicas y económicas se efectuará en el Departamento de Contratos de la Gerencia de Administración y Finanzas de Metro S.A., Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, 2º piso, el día viernes 06 de mayo de 2011 a las 11:00 hrs. A esa hora y en el lugar indicado tendrá lugar el acto de Apertura de los sobres con la Oferta Técnica.

Después de iniciado el acto de recepción de ofertas técnicas y económicas no se recibirán nuevas ofertas ni se aceptará la presentación de otros documentos, excepto aquellos derivados de aclaraciones solicitadas por Metro S.A.

Metro S.A. se reserva la facultad de solicitar aclaraciones, precisiones o profundizaciones respecto de cualquiera de las ofertas técnicas presentadas.

Una vez concluido el análisis y evaluación de las Ofertas Técnicas por parte de Metro S.A., se llevará a efecto el acto de apertura de Ofertas Económicas de aquellos Proponentes cuyas Ofertas Técnicas hubieren aprobado satisfactoriamente el proceso de evaluación técnica. Dicho acto se efectuará el día viernes 13 mayo a las 11:00 hrs., en el lugar de recepción de las propuestas. A dicho acto sólo serán invitados los proponentes que aprobaron la evaluación técnica.

No se abrirán las Ofertas económicas de aquellos Proponentes que no acompañaron la totalidad de los antecedentes solicitados y/o no cumplieron con el nivel técnico necesario, a juicio exclusivo de Metro S.A., no teniendo el Proponente derecho a indemnización ni compensación de ninguna especie.

#### **ART. 10º SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá acompañar al Formulario N°4, una Boleta de Garantía Bancaria expresada en unidades de fomento (U.F.) por la Seriedad de la Oferta, a nombre de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., por un monto de U.F. 100 (cien unidades de fomento). Dicha boleta debe ser extendida a favor de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., incondicional e irrevocable, pagadera a la vista a su



Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Contratos



sola presentación en Santiago de Chile, sin intereses, con vigencia hasta el 30 de junio de 2011.

La glosa de la boleta deberá señalar que garantiza seriedad de la oferta de la licitación "Encuesta origen-destino de viajes Georeferenciada en Metro, año 2011"

Dentro de los quince (15) días siguientes a la adjudicación de la propuesta se devolverán las Boletas de Garantía por Seriedad de la Oferta a los proponentes no favorecidos.

## **ART. 11° EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA**

La evaluación de las propuestas se realizará bajo criterios técnicos, administrativos y económicos. Dentro de los criterios técnicos y administrativos que se considerarán se pueden mencionar los siguientes:

- Equipo de Trabajo
- Plan de trabajo presentado por el Consultor.
- Experiencia previa del Consultor en trabajos similares.
- Cantidad de personal involucrado en el trabajo de campo (encuestadores, contadores, supervisores, etc.)
- En la evaluación técnica de las ofertas tendrá una especial consideración el valor líquido que se le pagará a cada encuestador, según lo señalado por el Proponente en su Propuesta Técnica.

La no calificación técnica que Metro S.A. decida respecto de cualquiera de las ofertas, así como las evaluaciones que efectúe durante el proceso de licitación no serán susceptibles de reclamación de ningún tipo por parte de los proponentes.

La evaluación final de las ofertas considerará una ponderación tanto para la Oferta Técnica como para la Oferta Económica, reservándose Metro S.A. la calificación y los criterios específicos de evaluación. Metro S.A. adjudicará el contrato a la oferta que estime más conveniente a sus intereses, a su juicio exclusivo.

No obstante lo anterior, Metro S.A. se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente, sin expresión de causa, cualquier Propuesta o rechazarlas todas, declarando desierta esta licitación, sin que ninguna de las circunstancias anteriores dé derecho a los Proponentes a presentar apelaciones o reclamar algún tipo de indemnización.

Metro S.A. notificará por escrito el resultado de la Licitación a los Proponentes, los que una vez notificados, podrán solicitar el retiro de sus Boletas de Garantía de Seriedad de





la Propuesta, las que serán entregadas conforme se establece en el artículo 10° de estas Bases.

Al Proponente Adjudicatario, en adelante, el "Consultor" se le devolverá la Boleta de Garantía de Seriedad de su Propuesta, sólo una vez que la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato que se establece en el Art. 12° de estas Bases haya sido recibida a entera conformidad por Metro S.A.

#### **ART. 12° GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El Consultor deberá entregar dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes a la firma del Contrato una garantía de fiel cumplimiento consistente en una Boleta de Garantía Bancaria, incondicional e irrevocable, a favor de "Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.", por un valor igual al 10% del valor total del Contrato, expresada en unidades de fomento, pagadera a la vista a su sola presentación en Santiago de Chile, sin intereses y cuyo plazo de vigencia será igual al plazo del Contrato aumentado en 60 días. La glosa de la boleta, deberá señalar que garantiza fiel cumplimiento del contrato "Encuesta Origen – Destino de Viajes Georeferenciada en Metro, Año 2011", incorporando el número de contrato que se informará en su oportunidad.

Esta Garantía podrá hacerla efectiva Metro S.A. frente a cualquier incumplimiento del Contrato y se devolverá al Consultor después de liquidado el Contrato.

El Consultor deberá renovar la Garantía si el Contrato se extiende más allá del plazo inicialmente previsto. Si no la renovara 10 días antes de su vencimiento, Metro S.A. queda facultada para hacerla efectiva.

#### **ART. 13° FORMA DE PAGO**

El pago de la consultoría se efectuará en conformidad a las tareas indicadas en el Art. 7°, aprobadas por Metro S.A. de acuerdo a los siguientes estados de pago:

**Estado de Pago 1:** 30% del valor del Contrato con la recepción conforme por parte de Metro S.A. de la Tarea 1. Finalización de la toma de datos en terreno y la recepción conforme de los tamaños muestrales solicitados.

**Estado de Pago 2:** 30% del valor del Contrato con la recepción conforme por parte de Metro S.A. de la Tarea 2. Entrega del pre-procesamiento y bases de datos validadas.





**METRO**

Encuesta Origen Destino de Viajes Georeferenciada en Metro, Año 2011

**Estado de Pago 3:** 40% del valor del Contrato con la recepción conforme por parte de Metro S.A. de la Tarea 4. Presentación y aprobación del Informe Final.

Estados de Pago: Cada vez que Metro S.A. autorice al Consultor la emisión de factura, éste deberá adjuntar un certificado de Metro S.A. que acredite el cumplimiento de la etapa y la autorización de la emisión de la respectiva factura.

Metro S.A., dispondrá de un plazo máximo de 30 días corridos para reclamar del contenido de la factura y de 30 días corridos para efectuar el pago correspondiente, esto último, siempre que se cumplan los demás requisitos para proceder al mismo. Ambos plazos se contarán desde la fecha de recepción de la factura siendo, en el caso del pago, desde su recepción conforme.

En caso que la factura fuere devuelta por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, los plazos antes señalados empezarán a correr a partir de la fecha de recepción del documento de reemplazo.

#### **ART. 14° ANTICIPOS Y REAJUSTES**

No se contemplan anticipos ni reajustes.

#### **ART. 15° MULTAS**

El no cumplimiento de los plazos estipulados en el Art. 7° de las presentes bases dará origen a multas diarias.

En el caso de los plazos establecidos para las tareas 1 y 2, corresponderá a un 0,3% del valor total del contrato (incluido impuestos), por cada día calendario de atraso en la finalización de las tareas solicitadas

En caso del plazo establecido para la tarea 4 se considera multas de 0,5% del valor del contrato por cada día calendario de atraso en la finalización de la tarea solicitada.

De la misma forma, serán objeto de multas de 0,5% del valor del contrato, los atrasos que hubiese en la entrega de respuesta y/o resoluciones a las observaciones hechas por Metro S.A.

Si en caso que el valor total de las multas exceda el 10% del valor total del Contrato, Metro S.A. podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato por incumplimiento.



Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Contratos



**METRO**

Encuesta Origen Destino de Viajes Georeferenciada en Metro, Año 2011

Metro S.A. se encuentra facultado para cobrar las multas indicadas, por los montos y causales expresados, lo que hará administrativamente, sin necesidad de decisión judicial o arbitral previa.

Las multas aplicadas serán exigibles de inmediato, estando facultado Metro S.A., además, para hacerlas efectivas al momento de pagar los servicios realizados o bien descontarlas de cualquier otra suma que adeudare al Contratista, por cualquier motivo o concepto. Podrá asimismo, a su sólo arbitrio y mientras se encuentre pendiente el pago de dichas multas, no autorizar nuevos estados de pago, cobrar la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato o ejercer cualquier otro derecho que legal o contractualmente le corresponda.

En el evento de hacerse efectiva la boleta de garantía, el Consultor deberá reemplazarla, dentro de los 5 días corridos siguientes, por otra del mismo monto y condiciones que la original. La no constitución oportuna de la garantía de reemplazo, facultará a Metro S.A. a poner término anticipado al contrato.

Sólo si el monto de las multas fuere inferior el valor de la boleta de garantía cobrada, el excedente será devuelto por Metro S.A. al Consultor una vez recibida a su entera conformidad la nueva garantía y en la medida que no concurren otras causales para su cobro.

#### **ART. 16° INEMBARGABILIDAD DE LAS GARANTIAS**

Los depósitos en dinero que representan las garantías que se establezcan en el Contrato serán inembargables y el Consultor no podrá iniciar acción alguna que pueda llegar a entabrar el derecho de Metro S.A. de hacerlas efectivas en los casos que señale el Contrato.

#### **ART. 17° PRECISIONES DEL CONTRATO**

Metro se reserva el derecho de precisar el valor del contrato para incrementar o disminuir los servicios otorgados, utilizando como referencia el precio de la Oferta presentada por el proveedor.

#### **ART. 18° GASTOS DEL ESTUDIO**

Todos los gastos que se originen en la celebración del Contrato, en su desarrollo técnico, en su desarrollo administrativo, impuestos y otros, tales como reproducciones, gastos de imprenta, etc., serán de cargo del Consultor.

---

Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Contratos





**ART. 19° DESARROLLO DEL ESTUDIO**

El Consultor deberá designar a un profesional calificado de amplia experiencia en este tipo de Consultoría, como su representante ante Metro S.A. para efectos de coordinar, tanto las actividades técnicas como administrativas.

Metro S.A. tendrá la facultad de conocer en cualquier momento el desarrollo del trabajo, lo que deberá ser informado en cuanto sea requerido. No obstante lo anterior, se realizarán reuniones periódicas de coordinación.

**ART. 20° OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES GENERALES DEL CONSULTOR.**

El Representante del Consultor deberá asistir y participar en las reuniones de coordinación que se fijen durante el desarrollo de este Contrato.

Será responsabilidad del Consultor solicitar a Metro S.A. por escrito y en forma oportuna la información relevante para el desarrollo de su trabajo. La calidad de la información o la falta de ella no exime al Consultor de su responsabilidad para el completo cumplimiento de sus obligaciones.

El Consultor deberá entregar oportunamente a Metro S.A. y cada vez que así ésta lo requiera, información relativa al desarrollo del procesamiento de los datos recogidos de terreno, en particular la fecha de comienzo del proceso de digitación, como también el lugar físico donde se realizará, ya sea las oficinas del Consultor o domicilio de las empresas subcontratadas.

**ART. 21° POLIZAS DE SEGURO**

El Consultor deberá cumplir sus obligaciones en condiciones de máxima seguridad y diligencia, a fin de no ocasionar daños o perjuicios a su personal, a terceros ni a los trabajadores de Metro S.A., como tampoco a los bienes e instalaciones de ésta, obligándose a indemnizar todos los daños que cause su personal, por estos conceptos.

Asimismo, el Consultor, a partir de la fecha de inicio de las actividades de terreno, deberá contratar una Póliza de Responsabilidad Civil con Cláusula de Responsabilidad Civil Patronal y Cruzada, con vigencia hasta 30 días después de terminados los trabajos, por un monto de UF 500 por evento y por trabajador.





No obstante los seguros contratados, el Consultor será responsable por todos los riesgos no asegurados, así como por la diferencia que pueda existir entre lo pagado realmente por la Compañía de Seguros y el valor total del daño producido por el siniestro.

## **ART. N°22 NATURALEZA DE LOS SERVICIOS**

Se deja expresa constancia que el contrato que se suscriba como resultado de la presente licitación será de prestación de servicios y por consiguiente no habrá vínculo laboral, ni relación de dependencia o subordinación de ninguna especie entre el personal que el Consultor emplee en la ejecución de los servicios y Metro S.A.

## **ART. 23° TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

Metro S.A. podrá poner término administrativamente y en forma anticipada al Contrato, por las siguientes causales, sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, sin pago de indemnización alguna al Consultor, pudiendo ejercer todos los demás derechos y acciones legales que le corresponda:

- a) Por notoria insolvencia del Consultor; por pactar o presentar proposiciones de convenios extrajudiciales con sus acreedores; por presentar proposiciones de convenio judicial preventivo; por declaratoria de quiebra o se solicite la misma.
- b) Si ha llegado a un acuerdo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores.
- c) Si el Consultor estuviera en una situación que impida o ponga en peligro la ejecución de los servicios contratados.
- d) Cuando el Consultor incurra en cualquier incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades establecidas en las bases y/o el contrato, a juicio exclusivo de Metro S.A.
- e) Por aplicación de multas conforme se establece en el Art. 15° de estas bases.

Sin perjuicio de lo anterior, Metro S.A. podrá poner término anticipado al servicio contratado, en cualquier momento y sin expresión de causa, dando aviso por escrito al Consultor con una anticipación mínima de 15 días corridos, sin que proceda indemnización alguna a favor del Consultor, pagando los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de la comunicación, que hayan sido recibidos a plena conformidad de Metro S.A.

En caso de término anticipado del Contrato por incumplimiento del Consultor, Metro S.A. se reserva el derecho de hacer efectivo el cobro de la respectiva Boleta de Garantía que se encuentre a disposición de Metro S.A.



## **Art. 24° PROPIEDAD INTELECTUAL - CONFIDENCIALIDAD**

La propiedad intelectual de los resultados del estudio corresponderá a Metro S.A. y será de su exclusiva propiedad. Las recomendaciones y la totalidad de la información que el Consultor incluya o adjunte en sus informes, sin estar limitados a éstos, constituyen información confidencial y secreto comercial de Metro S.A., resguardado en virtud de lo dispuesto en el artículo nº3 de la Ley 17.336 sobre propiedad intelectual.

Queda expresamente prohibido al Consultor utilizar total o parcialmente datos, resultados o cualquier antecedente que sea parte de este proceso, sin previa y debida autorización por escrito de Metro S.A.

El Consultor no divulgará a terceros ni usará sin previo consentimiento escrito de Metro S.A., ninguno de los términos o condiciones del Contrato, ni de su desarrollo, ni ninguna información técnica, de ingeniería, operacional o económica que le sea suministrada por Metro S.A. o que sea desarrollada por el Consultor con motivo del Contrato.

## **ART. 25° ARBITRAJE**

Cualquier diferencia, dificultad o controversia que surja entre las partes con motivo de la validez, eficacia, interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento del Contrato y que no pueda ser resuelta de común acuerdo, será resuelta por un árbitro mixto, quien actuará sin forma de juicio y dictará su fallo conforme a derecho. El árbitro podrá actuar cuantas veces fuere requerido, por asuntos diferentes, promovidos por cualquiera de las partes, su fallo será en única y definitiva instancia, sin que contra sus resoluciones, sean de substanciación, de medidas precautorias o bien el fallo definitivo, proceda ningún recurso, ni aún los de casación en la forma ni de queja. El árbitro quedará especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y jurisdicción.

El árbitro será designado por las partes, de común acuerdo, ya sea en calidad de titular o como sustituto del titular. A falta del árbitro designado por las partes o falta de acuerdo, el árbitro designado por la Cámara de Comercio de Santiago A.G. de entre los abogados miembros del cuerpo arbitral del Centro de Arbitrajes de dicha Cámara.

Lo establecido precedentemente es sin perjuicio de las disposiciones contenidas en estas bases en relación a las boletas de garantía otorgadas a favor de Metro S.A., las cuales podrán hacerse efectivas por Metro S.A. sin sujeción a autorización previa del árbitro, ni a la interposición de acción legal alguna. El Contratista renunciará a solicitar cualquier medida cautelar que tenga por objeto impedir u obstaculizar el cobro y percepción por Metro S.A. de las cantidades de que dan cuenta dichas boletas de garantía.





**METRO**

**ART. 26° RESPONSABILIDAD PENAL**

Cada parte se compromete a velar por el cumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión, adoptando e implementando medidas de prevención y supervisión destinadas a evitar la comisión de alguno de los delitos establecidos en la ley 20.393, por parte de sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes, quienes realicen actividades administrativas y sus trabajadores.



Santiago, Abril de 2011.



**METRO**

**ENCUESTA ORIGEN-DESTINO DE VIAJES GEOREFERENCIADA EN METRO,**

**AÑO 2011**

**FORMULARIO N°1**

**PRESENTACION FORMAL DE LA OFERTA Y DECLARACIONES**

**A) COMPROMISO DE EJECUCION**

\_\_\_\_\_ (Nombre completo del Proponente)

\_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ en adelante el Proponente,

declara que si esta Propuesta es aceptada, se compromete a ejecutar los trabajos y entregarlos terminados dentro de los plazos y conforme a lo establecido en las Bases Administrativas, por un Valor Total de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, (indicar valor en pesos)  
valor que incluye Impuestos.

**B) PRESUPUESTO DETALLADO**

El proponente deberá presentar un presupuesto detallado sobre la asignación de recursos en profesionales, administrativos, encuestadores, gastos generales, recursos materiales, logística, utilidad, etc.

**C) DECLARACION**

El Proponente declara tener conocimiento y experiencia en las materias de este estudio, por lo que en la preparación de su Propuesta, consideró todos los aspectos que pudieren incidir en sus costos



**METRO**

**D) GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El Proponente se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a firmar el Contrato y entregar a METRO S.A. una Boleta de Garantía Bancaria para caucionar el Fiel Cumplimiento, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del Valor Total del Contrato.

**E) VIGENCIA DE LA PROPUESTA**

El Proponente declara que esta Oferta es válida e irrevocable por un período de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la Apertura de la Propuesta.

**F) PROGRAMA DE PAGOS**

El Proponente acepta ceñirse a las limitaciones expresadas en el Artículo 13° de las presentes Bases

Fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del Proponente)



**METRO**

**ENCUESTA ORIGEN-DESTINO DE VIAJES GEOREFERENCIADA EN METRO,**

**AÑO 2011**

**FORMULARIO N° 2**

**ANTECEDENTES DE LA EMPRESA**

El Proponente declara que, los antecedentes correspondientes a la empresa, conforme a lo solicitado en las Bases Administrativas son las que a continuación se adjuntan

Fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del Proponente)



**METRO**

**ENCUESTA ORIGEN-DESTINO DE VIAJES GEOREFERENCIADA EN METRO,**

**AÑO 2011**

**FORMULARIO N° 3**

**REPRESENTANTE DEL PROPONENTE**

El Proponente declara que la persona autorizada que lo representará ante METRO S.A., para todos los efectos relacionados con la Licitación del Contrato será el (la) Sr. (Sra.) \_\_\_\_\_, (R.U.T., domicilio, teléfono/fax, otros datos ).

Fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del Proponente)



**METRO**

**ENCUESTA ORIGEN-DESTINO DE VIAJES GEOREFERENCIADA EN METRO,**

**AÑO 2011**

**FORMULARIO N° 4**

**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Para garantizar la seriedad de su Oferta por el Contrato "ENCUESTA ORIGEN DESTINO DE VIAJES GEOREFERENCIADA EN METRO, AÑO 2011", el Proponente adjunta al presente Formulario una Boleta de Garantía Bancaria a la vista tomada a favor de la "Empresa de Transporte de Pasajeros METRO S.A.", por un valor de 100 UF con validez hasta el 30 de junio de 2011.

Fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del Proponente)



**METRO**

**ENCUESTA ORIGEN-DESTINO DE VIAJES GEOREFERENCIADA EN METRO,**

**AÑO 2011**

**FORMULARIO N° 5**

**ORGANIZACION**

El Proponente declara que la organización que establecerá para cumplir con la ejecución de los trabajos incluidos en el Contrato es la que se adjunta.

También se acompañan los currículum con la experiencia de los profesionales que participarán en este Contrato.

Finalmente, el Proponente declara que el valor hora de servicio efectiva que se pagará a encuestadores se muestran en el siguiente cuadro:

Tipos de servicios requeridos	Valor hora de servicio efectiva que se le pagará a cada medidor o encuestador (líquido) [\$/h]
MEDICIONES y/o ENCUESTAS	

Fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del Proponente)



**METRO**

**ENCUESTA ORIGEN-DESTINO DE VIAJES GEOREFERENCIADA EN METRO,**

**AÑO 2011**

**FORMULARIO N° 6**

**PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN**  
**DEL ESTUDIO Y METODOLOGÍA**

El Proponente debe adjuntar lo solicitado en las Bases Administrativas en su Artículo 5º,  
II, Formulario N° 6.

Fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del Proponente)